



Ilustre Municipalidad de Longaví
Dirección de Administ. y Finanzas.
Rentas Municipales

REF. : Devolución de dinero.
 Marcelo Mariguala Ávila

LONGAVI, **11 0 MAYO 2019**

DECRETO MUNICIPAL N° 10 48

VISTOS:

- El dictamen de la Contraloría General de la República N° 9185 del 07/04/1989, el cual establece que "corresponde a la municipalidad respectiva, devolver íntegramente las sumas percibidas en exceso por permisos de circulación".
- La solicitud presentada por don Marcelo Mariguala Ávila, C.I. N° 18.343.823-9.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume como alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.
- El Decreto Municipal N° 07 de fecha 04 de enero de 2019 que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar, bajo la fórmula " Por Orden del Señor Alcalde " en la Administradora municipal.
- El Informe de fecha 30 de abril de 2018, realizado por el Jefe de Rentas Municipales, donde solicita hacer devolución de dinero correspondiente a duplicidad de pago.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que verificados los antecedentes originales, procede devolver el valor en exceso, por la duplicidad de pago.

DECRETO:

- 1.- **DEVUELVASE**, a la siguiente persona la cantidad pecuniaria que se detalla a continuación :
 -Señor Marcelo Mariguala Ávila, C.I. [REDACTED] cantidad de \$ 24.594.- por presentar antecedentes de pago de permiso de circulación año 2019, del vehículo automóvil, marca Mazda, color azul. Placa única [REDACTED] en Municipalidad de Longaví.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 2152601 "Devoluciones".

Anótese, comuníquese y archívese.


LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

" Por Orden del Señor Alcalde "


LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.Encina/A. Jaque

Distribución:

- Interesado
- Oficina de Partes
- Oficina de Rentas
- Oficina de Contabilidad